



**COMITÉ DE EVALUACION**

**INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAYOR CUANTIA N° 01/2024**  
**“ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA PLURIANUAL 2024-2025 ID N° 451337”**

Ayolas Misiones, 21 de agosto de 2024.-

El COMITÉ DE EVALUACIÓN, en virtud de las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAYOR CUANTIA N° 01/2024 - **ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA PLURIANUAL 2024-2025 ID N° 02/2024. I.D. 451337”**.

**ANTECEDENTES DEL LLAMADO**

1. N° de PAC (ID N°) 451337
2. Resolución N° 1984/2024 se autoriza el inicio del procedimiento, previendo como fecha de apertura de ofertas el día lunes 13 de agosto de 2024 a las 08:30 hs.
3. Que, por Resolución N° 823 /2024, se designa a los miembros del Comité de Evaluación, para el estudio y evaluación de las ofertas en el presente llamado. -
4. Invitaciones cursadas a los potenciales oferentes.-
5. Oferta presentada por un oferente.
6. Acta de Apertura de fecha 13/08/2024.-

Que, de conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas, en la que solo una oferta fue presentada, la cual se detallan a continuación:

Oferentes	RUC	Monto de Oferta IVA INC.	MANTENIMIENTO DE OFERTA	CONSTANCIA DE SIPE N°
CATHAY S.A.E.	80067095-7	998.650.000.-	POLIZA DE SEGURO POR VALOR DE GS. 52.250.000	1803711

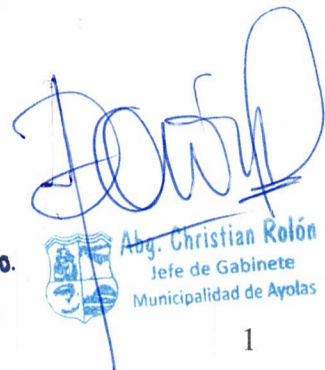
Que, en el acto de apertura de sobres se ha recepcionado 1(una) sola oferta, perteneciente a la Empresa: **CATHAY S.A.E.**, y en ese sentido la UOC de la Institución Municipal procedió a la apertura de oferta, , dando continuidad al proceso se realiza la verificación cuantitativa de los documentos presentados y que se detalla a continuación:

**1- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N°7021/22 se coteja si la oferta contiene los documentos sustanciales solicitados en el PBC.

  
**Lic. Nilda Gimenez**  
Secretaria General  
Municipalidad de Ayolas

  
**Abg. Y.N.P. Fedra B. B. B. C.**  
Asesora Jurídica  
Municipalidad de Ayolas

  
**Abg. Christian Rolón**  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ayolas



**Municipalidad de Ayolas**  
**Misiones - Paraguay**

Oferente: CATHAY S.A.E.

Documento de carácter sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de oferta y planilla de precio debidamente completado y firmado.	X	
Póliza de Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	X	
Documento que acredita la identidad del representante legal.	X	
Constancia De Inscripción De RUC	X	
Declaración Jurada del Art. 40	X	
Fotocopia simple de los documentos que acredita la identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en : un poder suficiente otorgado por Escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de poderes) o los documentos societarios que justifique la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X	
<b>RESULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	

**2-CAPACIDAD LEGAL:**

A continuación se procede a verificar la Calificación Legal.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	<b>CUMPLE</b>
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	<b>CUMPLE</b>
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, s/Constancia de	<b>CUMPLE</b>

Lic. Nilón Gimenez  
Secretaría General  
Municipalidad de Ayolas

Abg. Y. M. P. Fátima M. Britos  
Asesora Jurídica  
Municipalidad de Ayolas

Lic. Christian Rolón  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ayolas



**Municipalidad de Ayolas**  
**Misiones - Paraguay**

aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	SINARH N° 6419150, 6419176, 6419185, 6419196, 6419224, 6419229, 6419251
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	<b>CUMPLE</b> s/Constancia de SINARH N° 6419150, 6419176, 6419185, 6419196, 6419224, 6419229, 6419251
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	<b>CUMPLE</b> No figura con sanciones como proveedor.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	<b>CUMPLE</b> No consta inhabilitaciones
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	<b>CUMPLE</b> No se encuentra comprendido dentro de las inhabilitaciones previstas en la Ley
<b>RESULTADO : CALIFICA</b>	

**3. CORRECCIONES ARITMETICAS**

Al momento de verificar las planillas de cada oferente hemos constatado los siguientes detallado en el cuadro precedente:

O F E R E N T E	CORRECCIONES ARITMETICAS
1. CATHAY S.A.E.	Sin corrección Gs. 998.650.000.-

A continuación, se procede a verificar los demás requisitos:

**4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS**

Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
- b. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Para la evaluación de ofertas basada en la

Abg. Felina M. Britos C.  
Asesora Jurídica  
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda Gimenez  
Secretaria General  
Municipalidad de Ayolas

Abg. Christian Rolón  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ayolas



**Municipalidad de Ayolas**  
**Misiones - Paraguay**

ejercicio de su facultad discrecional. Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

**OFERTA 1: CATHAY S.A.E. RUC N°80067095-7**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024 Artículo 4				CATHAY S.A.E. RUC N°80105287-4			Precio Unitario Referencial	% Porcentaje de diferencia entre precio ofertado y referencial
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Un. de medida	Cant.	Precio Un.	Precio Total del oferente		
1	22101619-015	Motoniveladora	presentación: UNIDAD	1	998.650.000	998.650.000	1.045.000.000	4,43%

Luego del análisis del ítem y comparándolo con el precio referencial se ha constatado que el oferente **CATHAY S.A.E. RUC N°80105287-4**, presenta un precio dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 454/24, como se puede apreciar en el cuadro precedente las diferencias en los precios cotizados se encuentran 4,43 % por debajo del precio referencial por lo tanto se halla dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 454/24.

**CONCLUSION:** PASA para el análisis y evaluación de los demás requerimientos establecidos den el PBC.

**5-CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL: NO APLICA**

A continuación, se pasa a verificar el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 55 y siguientes del Decreto N° 9823/23, con lo que se observa cuanto sigue:

DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO	OFERENTE CATHAY S.A.E.
Formulario de oferta suscripto por el oferente. (*)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.(*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Público. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes(*)	CUMPLE
Fotocopia simple del documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.(*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>

**Lic. Nilda Gimenez**  
Secretaria General  
Municipalidad de Ayolas

**Lic. Y. P. F. Gómez**  
Abogado Jurídico  
Municipalidad de Ayolas

**Abg. Christian Koton**  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ayolas





**Municipalidad de Ayolas**  
**Misiones - Paraguay**

promedio, en los 3 (tres) años 2021,2022 y 2023.		
d. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 (tres)años 2021,2022 y 2023, no deberá ser negativo.	X	
e) Contribuyentes de IRE SIMPLE Eficiencia: (Ingreso/Egreso). -Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2021,2022 y 2023).	X	
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICA</b>	

**REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

<b>REQUISITOS DOCUMENTALES</b>		<b>OFERENTE: CATHAY S.A.E.</b>
a	Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	<b>CUMPLE</b>
b	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRE GENERAL	<b>CUMPLE</b>
c	Formulario 501 de los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes exclusivamente del IRE SIMPLE.	<b>CUMPLE</b>
<b>RESULTADO</b>		<b>CUMPLE</b>

**9. EXPERIENCIA REQUERIDA**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en venta de Motoniveladoras con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: años. 2021-2022-2023 Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

**RESULTADO: CUMPLE**

**REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA**

<b>REQUISITOS DOCUMENTALES</b>	<b>OFERENTE: CATHAY S.A.E..</b>
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	<b>CUMPLE</b>
2. Contratos Anteriores	<b>CUMPLE</b>

**10. CAPACIDAD TÉCNICA**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

  
**Lic. Nilda Gimenez**  
Secretaría General  
Municipalidad de Ayolas

  
**Abg. Y.N.P. Félix H. Brítez C**  
Asesora Jurídica  
Municipalidad de Ayolas

  
**Abg. Christian Rolón**  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ayolas



**Municipalidad de Ayolas**  
**Misiones - Paraguay**

OFERENTE:CATHAY S.A.E.	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad de suministrar el bien en tiempo y forma conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnica.	X	
Presentar Catalogo del bien ofertado a los efectos de verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.	X	
Contar con la capacidad de servicio técnico propio especializado para el bien ofertado.	X	
<b>RESULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	

**REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TECNICA:**

OFERENTE:CATHAY S.A.E.	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada para suministrar el bien en tiempo y forma conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnica. -	X	
Catalogo del bien ofertado. -	X	
Declaración jurada de contar con servicio técnico autorizado.-	X	
<b>RESULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	

**EL OFERENTE PRESENTA LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS POR LO TANTO CUMPLE CON LA CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA.**

**11-ANALISIS DEL ACTA DE APERTURA:**

No consta en el acta de apertura ninguna observación.-

**12- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Ayolas para el Ejercicio Fiscal 2024, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 8810/2024, el objeto de gasto 531 30 11 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente para contraer las obligaciones resultantes del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAYOR CUANTIA N° 01/2024" **ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA PLURIANUAL 2024-2025 ID N° 451337**", dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 52º de la Ley 7021/22.

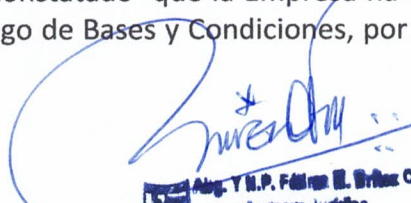
Conforme a las documentaciones obrantes en la oferta de la Empresa **CATHAY S.A.E.**, cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

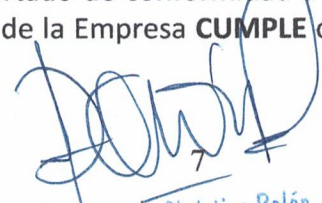
**13-CONCLUSION:**

En cuanto a la **Capacidad financiera:** Una vez ejecutado el análisis financiero a la Empresa de acuerdo a las formulas contables requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y los datos obtenidos de los documentos presentados en la oferta, se constata que la Empresa ha cumplido con los parámetros requeridos.-

En lo concerniente a la **Capacidad técnica:** Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, se ha constatado que la Empresa ha ofertado de conformidad a los criterios técnicos establecidos dentro del Pliego de Bases y Condiciones, por ende la Empresa **CUMPLE** con dicha capacidad.

  
**Lic. Nilda Gimenez**  
Secretaría General  
Municipalidad de Ayolas

  
**Abg. Y.N.P. Félix E. Britos**  
Asesora Jurídica  
Municipalidad de Ayolas

  
**Abg. Christian Rolón**  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ayolas



**Municipalidad de Ayolas**  
**Misiones - Paraguay**

---

La empresa **CUMPLE** con la experiencia en el ramo de los bienes ofertados, verificada a través de la Constancia de Inscripción de RUC expedida por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda y la presentación de fotocopias de contratos y/o facturaciones de provisión de mobiliarios con entes públicos y/o privados entre los ejercicios fiscales (2021, 2022, Y 2023), cuyo volumen de facturación supera ampliamente el volumen establecido como mínimo.

Según la evaluación efectuada se concluye que la firma **CATHAY S.A.E con RUC N°80067095-7**, cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

De acuerdo al Artículo 55.- de la Ley 7021/22 la Adjudicación con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. De conformidad a lo dispuesto en el Decreto 9823/23 art., 62 y 63 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, Artículo 48 de la Resolución DNCP N°4401/23. La adjudicación deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en la normativa vigente.

**14-RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:**

En virtud del análisis expuesto y la evaluación realizada a la oferta, detallados precedentemente, conforme a los criterios establecidos en la Ley No. 7021/22 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y su Dto. Reglamentario N° 9823/23, este Comité Evaluador recomienda, la ADJUDICACION de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAYOR CUANTIA N° 01/2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA PLURIANUAL 2024-2025- ID N°451337", PARA LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS por un monto de Gs. 998.650.000.000 (guaraníes NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL); a la Empresa **CATHAY S.A.E con RUC N°80067095-7**, quien ha cumplido con todos los requisitos legales, económicos y técnicos requeridos en la presente licitación; según se desprende de la documentación arrojada, sumado a los criterios analizados precedentemente.

ES NUESTRO DICTAMEN... Atentamente



*[Handwritten signature]*  
**Lic. Milda C. Giménez Duarte**  
**Secretaria General**



*[Handwritten signature]*  
**Abg. Fátima Marlene Britez Ortiz**  
**Asesora Jurídica**

*[Handwritten signature]*  
**Abg. Christian Rolón Bogado**  
**Jefe de Gabinete**

**Abg. Christian Rolón**  
**Jefe de Gabinete**  
**Municipalidad de Ayolas**